

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE IRUÑA DE OCA****Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión, por turno de promoción interna, de una plaza de auxiliar administrativo**

Vistas las bases que han de regir la convocatoria para la provisión, por turno de promoción interna, de una plaza de auxiliar administrativo de la plantilla del personal del Ayuntamiento de Iruña de Oca.

Visto que ha finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el proceso selectivo.

De conformidad con lo dispuesto en la base quinta de las bases reguladoras de la convocatoria aprobadas mediante resolución de alcaldía 8/15 de 20 de enero.

RESUELVO

Primero. Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria.

Segundo. Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Iruña de Oca y página web municipal, concediéndose un plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución en el BOTHA, para la subsanación de defectos u omisiones que hubieran motivado la exclusión.

Tercero. La lista provisional se entenderá automáticamente elevada a definitiva si no se produjeran reclamaciones. Si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en una nueva resolución por la que se aprueba la lista definitiva y que se hará pública de la misma forma anteriormente señalada, anunciándose al mismo tiempo la fecha de celebración de la prueba del proceso selectivo.

Cuarto. Designar a los miembros del tribunal calificador.

Presidente: Pilar de las Heras Calvo

Suplente: Alfonso Garrosa García

Vocales:

Vocal 1º. Ane Calvo Martinez

Suplente: Begoña Rabanal Gallego

Vocal 2º- Santiago Martinez Bellido

Suplente: Maria Angeles de Paz Alonso

Vocal 3º. Ion Anda Lazpita

Suplente: Luis Urkiza Ugarte

Secretaria: Valentina Echeverria Mutiloa o persona en quien delegue

LISTA DE ADMITIDOS

ANGULO DIAZ DE GARAYO, MARIA PURIFICACIÓN

En Iruña de Oca, a 28 de febrero de 2018

El Alcalde-Presidente

JOSÉ JAVIER MARTÍNEZ GARCÍA